



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 112-2023-CU-UNAP
Iquitos, 18 de setiembre de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 18 de setiembre de 2023, que modifica el Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestre Académico 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 023-2023-CU-UNAP, del 30 de enero de 2023, se resuelve aprobar la programación del Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP, del 24 de abril de 2023, se aprobó la modificación del Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 071-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, se resolvió reprogramar el inicio de clases del Primer Semestre Académico 2023, para el 29 de mayo de 2023, cuya fecha inicial fue programada para el 10 de mayo de 2023, resuelto en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP, del 25 de mayo de 2023, se actualizó el Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, el mismo que fue modificado con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP de fecha 24 de abril de 2023, cuya programación de actividades contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 110-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, se resuelve ampliar hasta el día martes 19 de setiembre de 2023 el ingreso de notas correspondiente al Primer Semestre Académico 2023, en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio N° 0985-2023-VRAC-UNAP, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la propuesta de modificatoria del Calendario Académico, correspondiente al Segundo Semestre 2023, para ser evaluado por el Consejo Universitario, teniendo en consideración aspectos importante para el desarrollo académico de los estudiantes como las prácticas e internado; así como facilitar sus participación en programas de becas y movilidades estudiantiles con otras universidades del país;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de setiembre de 2023, acordó modificar el Calendario Académico, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2023, el mismo que fue actualizado con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP, del 25 de mayo de 2023, considerando la necesidad de que los estudiantes puedan llevar a cabo las prácticas e internado de conformidad con la programación de la institución competente, de tal manera que permita fortalecer el desarrollo de capacidades; asimismo, facilitar la participación en programas de becas y movilidades estudiantiles con otras universidades del país para fortalecer la colaboración interinstitucional, que beneficiaría a los estudiantes;

Que, el literal n) del artículo 108 señala que es atribución del Consejo Universitario "aprobar el calendario académico, elevado por el Vicerrectorado Académico";





Resolución del Consejo Universitario N° 112-2023-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Calendario Académico, correspondiente al **SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023**, el mismo que fue actualizado con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP de fecha 25 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan de funcionamiento	Inicio	Término
Presentación en físico horario y carga académica a Oficina de Registros y Asuntos Académicos de facultades	12/9/2023	15/9/2023
Registro de horarios al SIGAU por parte de las facultades	18/9/2023	25/9/2023
Gestión de los sílabos en Sisdocente del SIGAU y materiales educativos en Moodle	Hasta el 16/10/2023	

Reactualización de matrícula	Inicio	Término
Presentación de solicitudes de reingreso	18/9/2023	29/9/2023

Matrícula	Inicio	Término
Pago de matrícula	30/9/2023	9/10/2023
Consejería y matrícula	9/10/2023	13/10/2023
Retiro de cursos	11/12/2023	15/12/2023

Segundo Semestre	Inicio	Término
Inicio y culminación de clases	16/10/2023	2/2/2024
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases de parte del director de escuela a la Vicerrectoría Académica y Recursos Humanos	13/11/2023	17/11/2023
Configuración de contenidos temáticos, criterios de evaluación e ingreso de notas en el SIGAU en el transcurso del desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo	16/10/2023	16/11/2023
Ingreso de notas finales al SIGAU	Hasta el 5/2/2024	
Informe final sobre desarrollo de los cursos a los departamentos académicos	5/2/2024	9/2/2024
Retiro del semestre	Hasta el 19/1/2024	
Presentación de solicitud de reserva de matrícula en las facultades (incluye justificación)	Hasta el 22/1/2024	
Deporte de alto rendimiento	5/2/2024	10/2/2024
Clausura del año académico	14/2/2024	

- El ingreso de notas al SIGAU es durante el proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento a la programación de actividades del Segundo Semestre Académico 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que quedan sin efecto todas las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 112-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación y difusión de la resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,DBU,OPP,OTI,OCII,OAJ,OCI,Ppto.,Asunt.Acad.Fac.(14),SG,Archivo(2)
jevd.